



ALCALDIA

DECRETO N° 10766 /2023

ARICA, 2 de Noviembre de 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de la carpeta tributaria de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

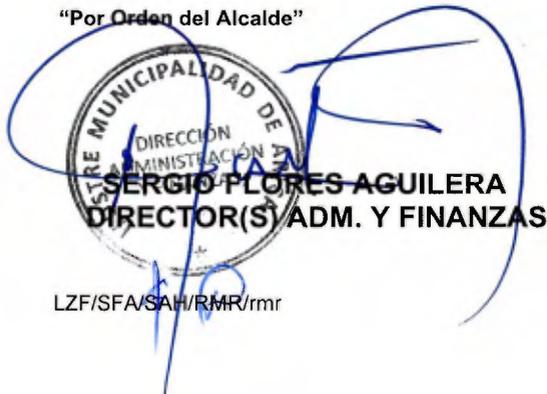
Nombre : ROMÁN NARANJO JUAN MIGUEL ANGEL  
 Rut : 4689822-2  
 Dirección Particular : CRUZ DEL SUR 2365  
 Patente Rol : 3-411  
 Clasificación : Profesionales Enroladas  
 Actividad Económica : CONSULTA ASESORIA CA  
 Dirección Comercial : AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO PARCELA 01 EL CHUVAL  
 Fecha de Solicitud : 31/10/2023  
 Fecha Revocación : 31/10/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

  
 SERGIO FLORES AGUILERA  
 DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

  
 LORENA ZEPEDA FLORES  
 SECRETARIA(S) MUNICIPAL

LZF/SFA/SAH/RMR/rmr

EXENTO